**REGISTRADO BAJO N° DCIC-019/13**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

El presente Legajo de Compra Nº 222/2013 – Compra Directa Nº 269/2013 - mediante el cual se tramita la adquisición de una caldera para los laboratorios de este Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 15 de fecha 30/07/2013 se adjudicó la compra a favor de la firma F&R MUÑIZ;

Que resulta necesaria la contratación de la instalación del equipo adquirido, siendo conveniente que dicho trabajo sea realizado por la misma firma encargada de proveer la caldera;

Que la empresa F&R MUÑIZ ha entregado un presupuesto que resulta aceptable;

Que el artículo 147, inciso i) del Decreto 893/2012, establece que la autoridad competente deberá pronunciarse sobre el procedimiento elegido y las bases que rigieron el llamado;

Que el art. 11º del Decreto 1023/2001 establece que debe dictarse el pertinente acto administrativo de aprobación del procedimiento y adjudicación;

**POR ELLO,**

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Aprobar la ampliación de la adjudicación efectuada a favor de la firma **F&R MUÑIZ** (CUIT 33-55.279.749/9) en la suma total de $ 1.997.00 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100), para la instalación de una caldera para los laboratorios de este Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; en un todo de acuerdo en lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 1) del Decreto 1023/2001 y de la Resolución CSU 769/2012.

**Art. 2°).-** Regístrese. Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas -Dirección de Contrataciones- para su conocimiento y notificación a la firma. Cumplido, oportunamente, archívese.----------------------------------------------------------------------------------